



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

No. 04-2021

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD -C.I.C.-

FECHA: 29 de julio de 2021

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Virtual. (Reunión adelantada con la herramienta Microsoft Teams)

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados a la Comisión Intersectorial de la Calidad – C.I.C.- que fueron citados y asistieron a la presente reunión de acuerdo con el registro de asistencia, el cual diligenciaron en el formulario electrónico compartido en la sesión y anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Desarrollo de temas:
 - Reporte SisCONPES: Sem II 2021- DNP
 - CONPES 3957 - Acción 1.16 – Hito 1- cronograma de actividades – Invima
 - Evaluación Ex-post Decreto 1468 de 2020 – DNP/MinCIT
5. Propositiones y varios.
 - Emisión de vistos buenos en la ventanilla VUCE en cumplimiento de los reglamentos técnicos para el sector comercio - Fenalco

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum:

Bajo la presidencia del Director de Regulación Dr. Aurelio Mejía, en calidad de delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es verificado el listado de asistencia y se informa que existe quórum para deliberar y decidir. En atención a la emergencia sanitaria se aprueba el desarrollo de la sesión virtual.





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

2. Consideración y aprobación del Orden del día.

Se pone en consideración el orden del día, sin modificaciones es aprobado por la mesa.

3. Consideración y aprobación del acta anterior.

El Proyecto del acta de la reunión anterior fue enviado a los miembros e invitados de la – C.I.C.-, se informa a la mesa que no se recibieron observaciones. La mesa aprueba el acta de la sesión anterior.

4. Desarrollo de temas:

a. Reporte SisCONPES: Sem II 2021- DNP

El DNP presenta el reporte de SisCONPES de las entidades que tienen acciones a cargo en el CONPES 3957 de la Política Nacional de Laboratorios. Se recuerda que el 21 de julio se dio apertura al sistema, indicando que el flujo de aprobación inicia cuando la entidad responsable contando con 6 días hábiles. Luego pasa a la cabeza del sector para que en 4 días hábiles validan el reporte; después pasa a la Dirección Técnica Interlocutora del DNP; el paso siguiente es la Dirección Técnica Líder DNP y por último El Grupo CONPES es el que aprueba en 15 días hábiles. Cuando una acción se rechaza por primera vez el ciclo vuelve e inicia.

Tips para el reporte del indicador

- Completar el Excel de una forma adecuada.
- Justificar lo que se esta reportando en la acción.
- Subir todos los documentos necesarios.
- Avance del indicador: **acumulado – flujo** (verificar en PAS).

Tips para el reporte financiero

- No es acumulado.
- El valor reportado como ejecutado no debe ser superior al recurso asignado (excepción con recursos no ejecutados en periodo anterior).
- Completar el Excel del reporte (formato de soporte financiero).
- Subir los soportes necesarios.





**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

- Justificar adecuadamente.
- Si se selecciona “Funcionamiento” el sistema no pide información adicional.

Se debe recordar que al segundo rechazo la acción se bloquea y se volverá a habilitar en el próximo corte.

b. CONPES 3957 - Acción 1.16 - Hito 1- cronograma de actividades - Invima

INVIMA, realiza su presentación informando los avances en relación a la acción 1.16, donde manifiesta que se debe realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025 de 2017, la acción tiene 3 hitos a considerar:

- Hacer un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad.
- Realizar los estudios y diseños.
- Implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas que incluye construcción.

Entre los ejes estratégicos del Plan de Mejoramiento están:

- Organización y Estructura
- Talento Humano
- Selección, verificación y validación de métodos y el aseguramiento de la validez de los resultados emitidos
- Gestión de la Información
- Infraestructura y Dotación

La primera línea estratégica que han planteado se tiene 4 objetivos fundamentales:

- Obtención de la Precalificación
- Realizar auditoría interna
- Ampliar, mantener y renovar el alcance de Acreditación
- Mantener el reconocimiento como Agencia Reguladora Nacional de Medicamentos y Productos Biológicos

Se estableció un cronograma y abarca un periodo desde el año 2020 al 2024.





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

La segunda dimensión es la de talento humano y el objetivo es garantizar la disponibilidad de personal competente. Se tiene previsto en el cronograma un marco acción de tiempo entre el año 2020 al 2024.

La tercera dimensión planteada es la selección, verificación y validación de métodos y el aseguramiento de la validez de los resultados emitidos, los objetivos son:

- Ampliación de la oferta analítica
- Verificar competencia técnica

El cronograma previsto para llevar a cabo esta actividad tiene un marco de acción entre el año 2020 al 2024.

En la cuarta dimensión la gestión de la Información, el objetivo es realizar la actualización del sistema de gestión de los Laboratorios a través del fortalecimiento de la plataforma de información SILAB. Este tiene un marco de acción entre los años 2020 al 2021.

La quinta dimensión de Infraestructura y Dotación se tienen dos objetivos fundamentales:

- Adquirir y renovar equipos
- Disponer de instalaciones adecuadas

Se tiene dos líneas de tiempo, la primera es la adquisición de equipos y la segunda es la adecuación de instalaciones, las dos actividades anteriores tienen un marco de acción que va desde el año 2020 al 2024.

c. Evaluación Ex-post Decreto 1468 de 2020 – DNP/MinCIT

DNP, informa la agenda de evaluaciones ex post 2022 – 2024 que trae el decreto 1468 de 2020, donde no es necesario realizar todas las evaluaciones ex post de los reglamentos técnicos de una vez sino gradualmente. Se estableció un cronograma desde el año 2021 y a partir de ese año, anualmente se realizará el seguimiento hasta el año 2024. Es importante realizar el inventario de los reglamentos técnicos y el cronograma para las evaluaciones ex post de 2022 (como mínimo).

- Remitir, en una matriz de Excel, el listado de sus reglamentos técnicos.





**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

- Remitir (puede ser en una hoja adicional del mismo documento) una matriz – calendario que vincule cada reglamento técnico y, para el caso de los reglamentos técnicos expedidos antes de 2005 (evaluaciones de 2022).

Finalmente se recomienda incluir en la agenda regulatoria del año 2022 los reglamentos técnicos que se someterán a evaluación *ex post*, de acuerdo con el listado que construya la entidad.

El MinCIT informa que todas las entidades Reguladoras deben enviar para última sesión de la -CIC- de cada año los reglamentos técnicos que pretenden emitir y los análisis de impacto normativo que pretende hacer durante el año siguiente. El MinCIT dará a conocer a cada uno de los Reguladores las dos primeras etapas de estos análisis de impacto normativo es decir aquellos reglamentos técnicos que se tienen expedidos desde el año 2005 hasta el 2010 para que consideren la necesidad de incluirlos en la agenda regulatoria del siguiente año y sean presentados en la última reunión del -CIC- de este año.

Por ejemplo, en el año 2022 se realizará los reglamentos técnicos del año 2005 hacia atrás con el fin de determinar si continúan vigentes o si es necesario actualizarlo o derogarlo.

5. Propositiones y varios.

a. Emisión de vistos buenos en la ventanilla VUCE en cumplimiento de los Reglamentos Técnicos para el sector comercio – Fenalco

FENALCO, aborda los reglamentos del Sector Nacional de Vehículos, donde en el mes de mayo solicitaron una mesa para la revisión de los avances de reglamentos técnicos del sector Automotor recordando el cambio de 5 reglamentos técnicos de alrededor de 17 que adelanta el Regulador. Solicitan un espacio de una segunda mesa para que las entidades Mintransporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Superintendencia de Industria y Comercio, convoquen una mesas de trabajo.

FANALCO informa de requerimientos que crean requisitos adicionales a los determinados en los reglamentos técnicos actuales por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio. Indicando que actualmente para obtener el Visto bueno en la VUCE, la Superintendencia de Industria y Comercio solicita requisitos adicionales a los establecidos en el reglamento técnico.

FENALCO, aborda el tema del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada (Blindadoras), el reglamento técnico para acristalamientos de seguridad resistentes a las balas para uso de





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

vehículos Automotores según Resolución 934 de 2008, donde se pide realizar una evaluación expost del mismo.

FENALCO, manifiesta que se necesita actualización de los reglamentos técnicos, las pruebas balísticas se basan en la NTC 550 no determina el tipo de bala que se debe utilizar y el único laboratorio en Colombia acreditado no cuenta con las municiones precisas y determinada en la norma. Otro caso es para las pruebas de Desviación y distorsión, existe un único laboratorio acreditado. Sus tarifas se han incrementado de manera desproporcionada.

FENALCO, manifiesta que tiene dificultades en el reglamento técnico de vajillas, reglamento técnico de juguetes, reglamento técnico de Preempacado.

FENALCO, presenta la solicitud para crear una mesa de trabajo buscando la revisión de la expedición de las resoluciones que han modificado el contenido de la mezcla de biocombustibles en el país, donde manifiesta que no se conoce Análisis de Impacto Normativo que sustente estos cambios en el contenido del combustible para su comercialización.

El MinCIT aclara que los reglamentos técnicos del sector automotriz están vigentes por lo que se realizara un citación a la mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Seguridad para que desde este espacio se aborden todos los reglamentos técnicos del sector automotriz y el seguimiento de las buenas practicas rreglamentarias. En cuanto a los reglamentos técnicos de juguetes se informa que el reglamento técnico de juguetes se encuentra vigente Resolucion 686 de 2018 que entro en vigencia en marzo de 2019, frente al reglamento de vajillas MinSalud termino la etapa de consulta internacional y se encuantra tranbajando con los comentarios para su posterior emisión en los próximos dias

La SIC aclara que en la ventanilla única de comercio exterior solo realiza control y vigilancia, los requerimientos que se realizan están soportados en toda la estructura del Subsistema Nacional de la Calidad, aplicando la normatividad en materia de evaluación de la conformidad, el reglamento técnico, y lo que está previsto en el Decreto 1595 de 2015. En cuanto al tema de preparados el reglamento técnico ya entro vigencia el 06 de julio. La SIC esta siempre dispuesta a participar en las mesas de trabajo necesarias para facilitar el entendimiento de todos los actores para su aplicación y exigencia.



SC-CER058027



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

Compromisos Establecidos

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Remitir las memorias de la -C.I.C.-	Secretaría Técnica de la -C.I.C.-	La Secretaría técnica remite las memorias a la -C.I.C.-
Resoluciones incremento y reducción de las mezclas de los combustibles, reducción del contenido de Biodiesel.	MinMinas, MinAgricultura, MinTransporte, MinAmbiente,	Buscar espacios de interacción para socializar el trabajo desarrollado.
Convocar mesas sector Transporte	ANSV-MinCIT	Mesa de trabajo para el alcance de los reglamentos técnicos del sector transporte.

A las 11 h 12 m, se dio por terminada la sesión.

Aurelio Mejía Mejía
Director de Regulación.

